



**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO DE SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, la evaluación del comité de verificación de escogencia y con base en la oferta de servicios personales presentada mediante comunicación escrita, el (la) señor **DELCY MARIA TUIRAN MANJARREZ** identificado (a) con cédula No **60332525** se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia, directamente relacionada con el objeto a contratar, el cual es: 54_9119_416 Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la línea y red tecnológica PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES en sus diferentes niveles y modalidades.

Se expide en San José de Cúcuta, 12 de abril de 2025.

José Efrén Fajardo Montaña

Subdirector (e) Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero

Proyectó: Angie Noraima Parada Figueroa 
Cargo: Abogada-Apoyo contratación servicios personales.

Regional Norte de Santander /Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, San José de Cúcuta – PBX 5829990